

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Febrero, 2020 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia Moramarco Terrarossa Bárbara s/ arts. 11 y 33", y

CONSIDERANDO:

I. Que la secretaria del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón -adscripta a la Vocalía del Dr. Alberto Lugones en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación- Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa, solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido propuesta para cumplir funciones como Directora General a cargo de la Dirección General de Administración de Infracciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (conf. fs. 5).

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del mencionado juzgado, el Dr. Alberto Lugones y la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sin formular objeciones.

III. Que la interesada deberá comunicar a este Tribunal la fecha de toma de posesión del cargo para el cual se concede el beneficio.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

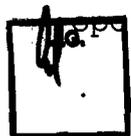
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de seis (6) meses, a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2°) Hacer saber a la interesada el contenido de la presente, a los fines de lo indicado en el tercer considerando.

Regístrese, hágase saber y

 oportuna-
mente archívese.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION